



DECRETO ALCALDICIO N° 2210 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 11.09.2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°331 de fecha 21 de agosto de 2017 del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de escritorio e insumos computacionales para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE CONVENIO MARCO, por la adquisición de "Insumos Computacionales" a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedor:

INVERSIONES TECNOLOGICAS S.A RUT 76.020.963-5
MIRTA HUENCHULLAN FUENTES RUT 12.908.371-9

US\$324,01 + IVA
\$490.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GVB/LAO/lao



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)